812001423-2

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

1

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La E.S.E CAMU SANTA TERESITA, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022,** estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado
E. Apoyo a la industria nacional

OBJETO

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de Construcción de Edificios Públicos especializados
72151400	Servicios de Construcción de recubrimiento de muros
72153600	Servicio de Terminado Interior, dotación y remodelación

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Durante las últimas dos décadas, Colombia ha logrado avances significativos en la construcción de infraestructura, consolidándose como un motor esencial para el desarrollo económico y social del país. Este progreso ha sido clave para mejorar la conectividad regional, fomentar el comercio y atraer inversión extranjera, fortaleciendo la competitividad nacional. Sin embargo, la actual

coyuntura económica y fiscal plantea importantes desafíos que amenazan con frenar este dinamismo. El sector de infraestructura enfrenta un panorama de crecimiento moderado en nuestro escenario base para 2025 y 2026, condicionado por las limitaciones presupuestales. En 2025, los niveles de inversión mostraron señales de recuperación, con un aumento del 4% en la formación bruta de capital y un crecimiento del 9% en los activos asociados a infraestructura. No obstante, estos resultados positivos aún no permiten alcanzar el verdadero potencial del sector, que viene de cuatro años consecutivos en terreno negativo.

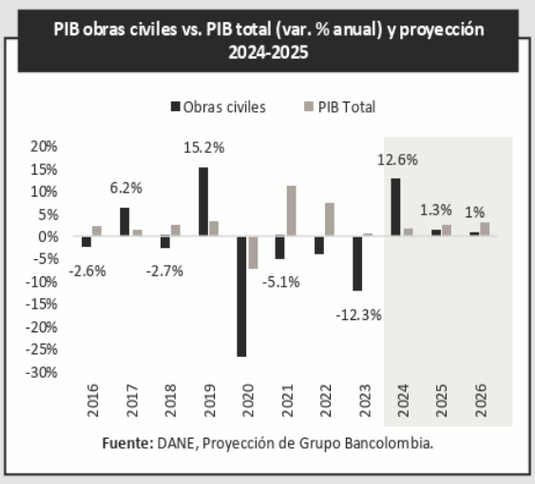
El sector de la construcción tiene una importancia esencial en la economía actual de cualquier país; en cierto modo es uno de los principales motores de la actividad productiva y económica en general. La importancia del sector se basa fundamentalmente en el efecto multiplicador significativo sobre el resto de las actividades productivas, más aún si se tiene en cuenta la importancia que tiene dentro del gasto en inversión total de la economía. Muchas veces se asevera que el auge de la construcción de viviendas del sistema público y privado resulta ser el motor de crecimiento.[1]

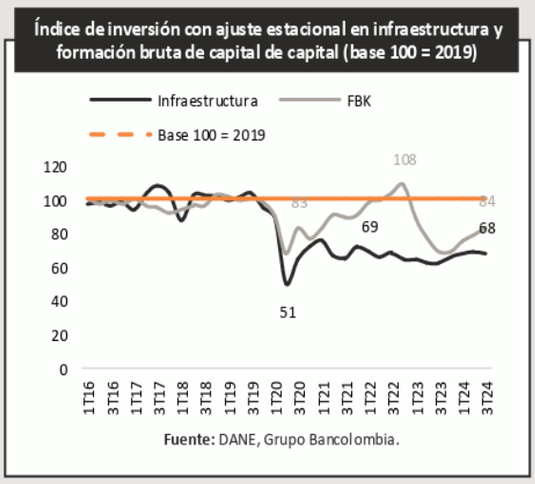
La importancia e impacto de un sector en la economía de un país está dado por la participación en las cifras económicas tal como participación en el Producto Interno Bruto, la Generación de empleos, Dinamización de la economía a través de la contribución del flujo de dinero entre otras, de esta forma se analizará el papel de la CONSTRUCCIÓN en la economía Colombiana.

Cada peso invertido en obras civiles genera un efecto multiplicador, impactando positivamente diversos sectores, desde la industria manufacturera hasta el comercio y los servicios. Este efecto no solo se traduce en beneficios directos, como la generación de empleo en el corto plazo, sino también en impactos indirectos a través de la mejora de la competitividad y el incremento de la productividad de la economía en su conjunto. Si bien se han venido subsanando algunas medidas, como la congelación de tarifas de peajes, lo cierto es que la falta de claridad en el manejo de las vigencias futuras y los recortes presupuestales en infraestructura, han generado un entorno de incertidumbre.

Esto, no solo afecta la confianza del sector privado, principal motor en los esquemas de asociaciones público-privadas (APP) sino que también retrasa el cierre financiero de proyectos clave y limita la entrada de nuevas inversiones, tanto nacionales como extranjeras. Es crucial que las decisiones gubernamentales se enfoquen en construir un marco institucional sólido, priorizando la planeación, la estabilidad normativa y la colaboración entre actores públicos y privados. Las asociaciones público-privadas (APP) son un ejemplo clave, ya que han facilitado, durante décadas, la ejecución de proyectos de gran escala en sectores como el transporte.

Además, la inversión en infraestructura debe orientarse a cerrar brechas territoriales y mejorar la conectividad regional, condiciones esenciales para fomentar el crecimiento económico y reducir desigualdades[2].





[1] López, M.& Gentile, (2011) "Centro de investigación, seguimiento y monitoreo del desarrollo"
[2] Panorama del sector de infraestructura, Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado, Grupo Bancolombia.

Crecimiento del indicador de producción de obras civiles por categorías (var. % anual y contribución al crecimiento)

Categoría	Variación %			Contribución pp		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Carreteras, calles y ferrocarriles	**2%**	**-17%**	**-3%**	**1,1**	**-9,3**	**-1,6**
Pistas de aterrizaje	61%	-29%	-12%	0,1	-0,1	0,0
Puentes y carreteras elevadas	-39%	23%	120%	-0,9	0,4	2,5
Túneles	**-67%**	**-64%**	**-55%**	**-1,9**	**-0,6**	**-0,3**
Acueductos, otros conductos de suministro de agua y represas	**-18%**	**-2%**	**87%**	**-0,9**	**-0,1**	**4,0**
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	88%	48%	15%	0,3	0,4	0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas	44%	1%	-40%	0,2	0,0	-0,4
Tuberías de larga distancia	-39%	65%	-47%	-1,2	1,3	-1,9
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas	**-25%**	**-6%**	**30%**	**-1,4**	**-0,3**	**1,5**
Cables locales y obras conexas	41%	-11%	-37%	1,1	-0,5	-1,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	-11%	15%	25%	-0,3	0,4	0,8
Construcciones en minas	63%	-12%	54%	2,4	-0,8	3,4
Centrales eléctricas	**-30%**	**-26%**	**52%**	**-3,6**	**-2,2**	**3,9**
Instalaciones al aire libre para deportes	55%	44%	-9%	0,5	0,6	-0,2
Otras obras de ingeniería civil	11%	-19%	47%	0,7	-1,4	2,6

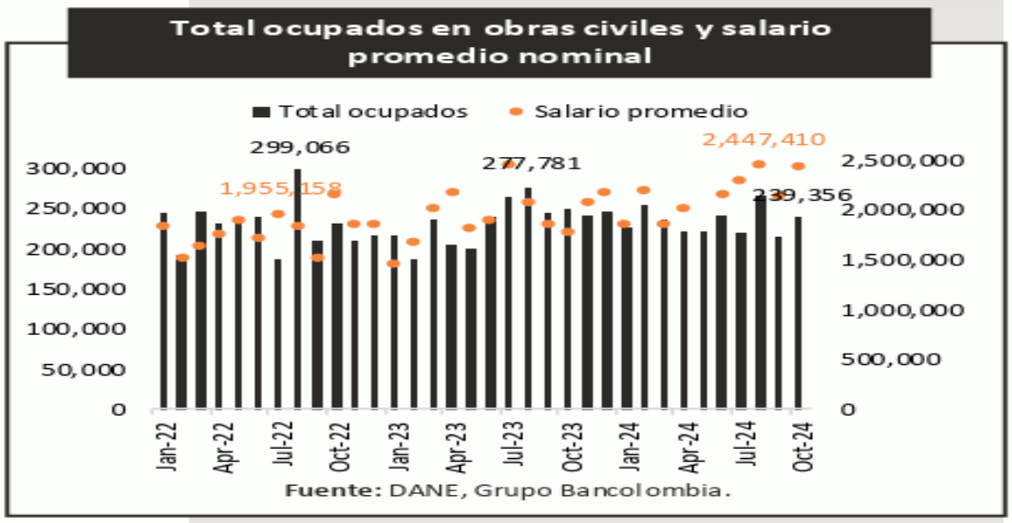
Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

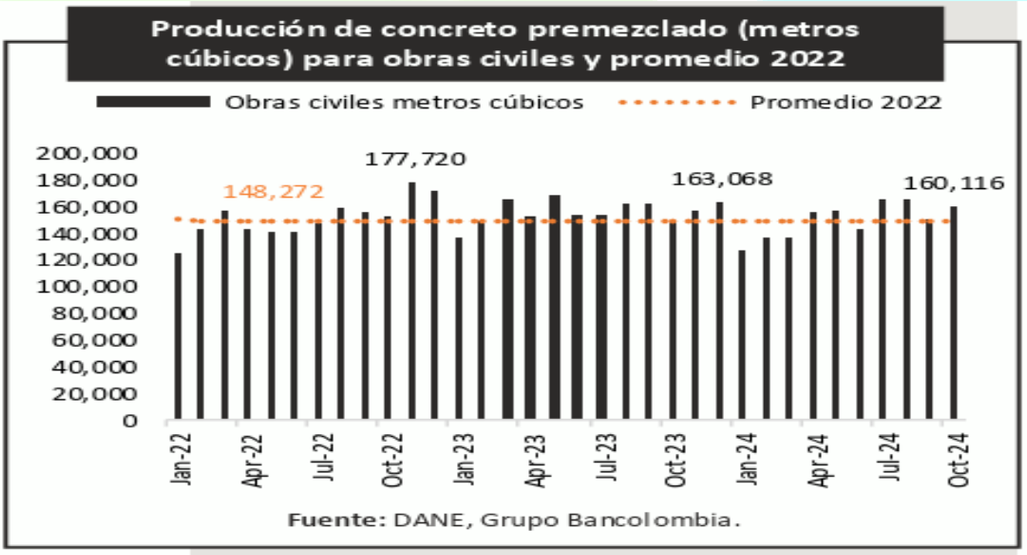
Para comprender la dinámica del sector de obras civiles, es esencial analizar tres indicadores principales: el empleo, los despachos de concreto premezclado y los despachos de mezcla asfáltica, los cuales reflejan distintas dimensiones de la actividad sectorial. Mientras el empleo captura la capacidad de generación de puestos de trabajo y su relación con la demanda de proyectos, los despachos de concreto y mezcla asfáltica evidencian directamente la intensidad y el ritmo de ejecución de obras. La divergencia entre estos indicadores es un síntoma claro de los retos estructurales que enfrenta el sector.

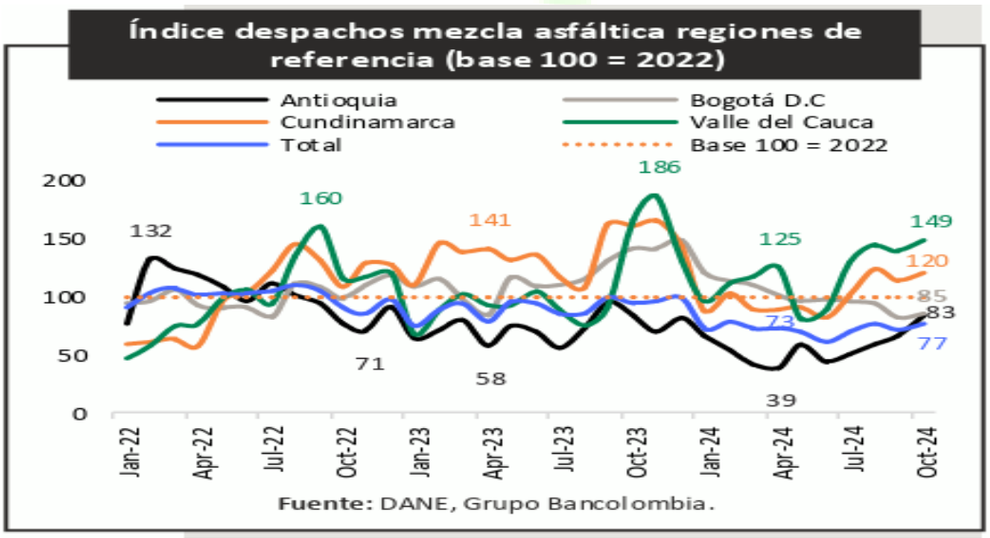
El empleo en el sector de obras civiles presentó un incremento anual del 2% en 2024, equivalente a la creación de cerca de 40.000 nuevos puestos de trabajo. Este crecimiento puede atribuirse a la reactivación de algunos proyectos estratégicos y a la alta demanda de mano de obra que caracteriza las obras civiles, especialmente en actividades como acueductos, redes de telecomunicaciones y construcción de represas. Sin embargo, este aumento en la ocupación se da en un contexto de crecientes presiones salariales debido a los incrementos acumulados en el salario mínimo de los últimos años. Por otro lado, los despachos de concreto premezclado y de mezcla asfáltica muestran una tendencia opuesta, con caídas significativas en 2024.

Los despachos de concreto premezclado, proxy del dinamismo en edificaciones y estructuras, registraron una contracción anual del 4% (cierre a octubre). Este resultado refleja la ralentización en proyectos clave del segmento de infraestructura vial y urbana, posiblemente vinculada a restricciones presupuestarias y a la menor ejecución de nuevas iniciativas. La disminución del 19% en los despachos de mezcla asfáltica a nivel nacional durante 2024 destaca como una de las mayores contracciones en el sector. La mezcla asfáltica, insumo crucial para la pavimentación y el mantenimiento de vías, ha sido especialmente afectada por la desaceleración en la ejecución de proyectos viales. Esto refleja tanto el impacto de un menor presupuesto asignado a las carreteras como los efectos del aumento en los costos de materiales, que limitan la capacidad de los contratistas para avanzar en obras de gran escala.

A nivel regional, el desempeño del indicador de mezcla asfáltica es desigual. Mientras regiones como Valle del Cauca y Cundinamarca muestran resultados positivos y se sitúan por encima de los niveles observados en 2022, Bogotá y Antioquia presentan una marcada ralentización. En síntesis, el aumento del empleo, junto con la caída en los despachos de concreto y mezcla asfáltica, sugiere un cambio en los proyectos en curso, con mayor enfoque en obras de menor escala e intensidad laboral, mientras las grandes obras de infraestructura, especialmente viales, muestran signos de desaceleración. Recuperado en www.bancolombia.com/wcm/connect/


Total ocupados en obras civiles y salario promedio nominal
Total ocupados
Salario promedio
299,066
277,781
2,447,410
1,955,158
239,356
300,000
250,000
200,000
150,000
100,000
50,000
0
2,500,000
2,000,000
1,500,000
1,000,000
500,000
0
Jan-22
Apr-22
Jul-22
Oct-22
Jan-23
Apr-23
Jul-23
Oct-23
Jan-24
Apr-24
Jul-24
Oct-24
Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

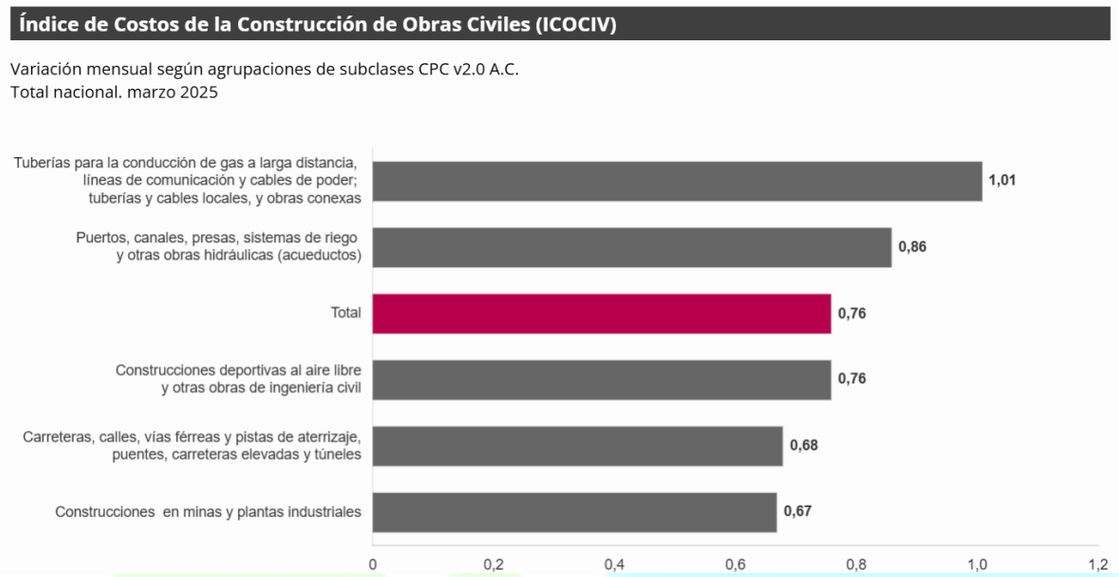

Producción de concreto premezclado (metros cúbicos) para obras civiles y promedio 2022
Obras civiles metros cúbicos
Promedio 2022
177,720
163,068
160,116
148,272
200,000
180,000
160,000
140,000
120,000
100,000
80,000
60,000
40,000
20,000
0
Jan-22
Apr-22
Jul-22
Oct-22
Jan-23
Apr-23
Jul-23
Oct-23
Jan-24
Apr-24
Jul-24
Oct-24
Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.


Índice despachos mezcla asfáltica regiones de referencia (base 100 = 2022)
Antioquia
Cundinamarca
Total
Bogotá D.C
Valle del Cauca
Base 100 = 2022
186
160
141
132
125
149
120
85
83
77
73
71
58
39
200
150
100
50
0
Jan-22
Apr-22
Jul-22
Oct-22
Jan-23
Apr-23
Jul-23
Oct-23
Jan-24
Apr-24
Jul-24
Oct-24
Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

1. Económico

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[3]

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%).

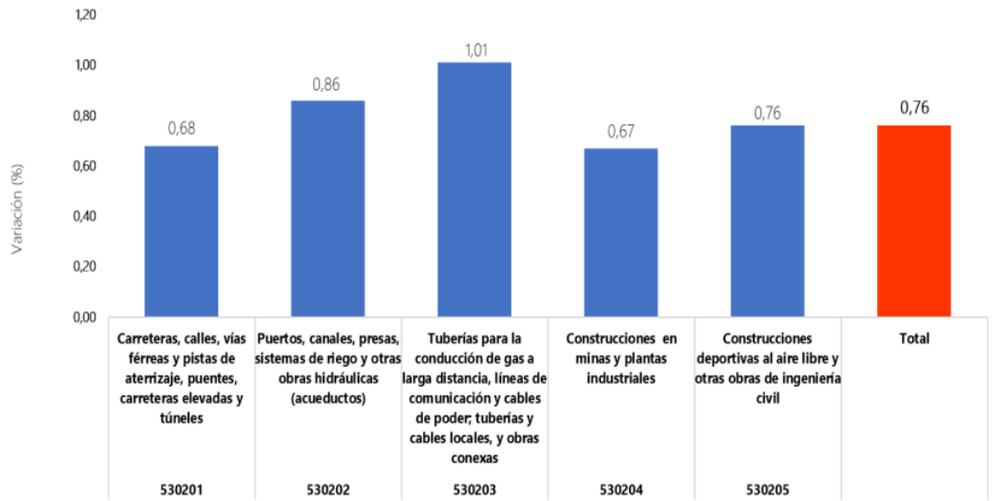
6

[3] Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), Información junio 2024, Boletín técnico junio 2024; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Marzo 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

7

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%), (Tabla 1).

Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,68	0,38
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,86	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,01	0,19
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,67	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,76	0,07
Total		**100**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,91%), Pistas de aterrizaje (0,89%), Construcciones en minas y Otras obras de ingeniería civil (0,80% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Centrales eléctricas (0,54%), Túneles (0,58%) y Cables locales y obras conexas (0,60%).

Total nacional
Marzo 2025

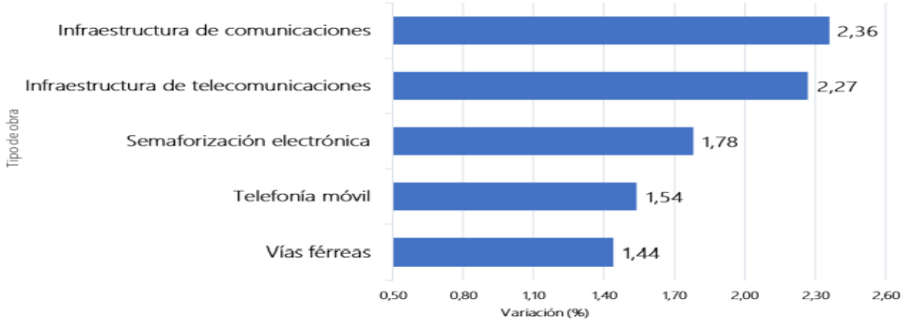
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,68	0,33
53212	Ferrocarriles	0,58	0,74	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,89	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,75	0,02
53222	Túneles	3,09	0,58	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,91	0,04
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,77	0,00
53233	Represas	0,03	0,80	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,65	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,62	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,19	0,10
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,66	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,60	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	0,80	0,04
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,54	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,66	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,80	0,06
Total		**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en infraestructura de comunicaciones (2,36%), infraestructura de telecomunicaciones (2,27%), semaforización electrónica (1,78%) y telefonía móvil (1,54%). Entre tanto, las tipologías de obra: sistemas de contención (0,43%) y construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (0,51%) presentaron las menores variaciones positivas.

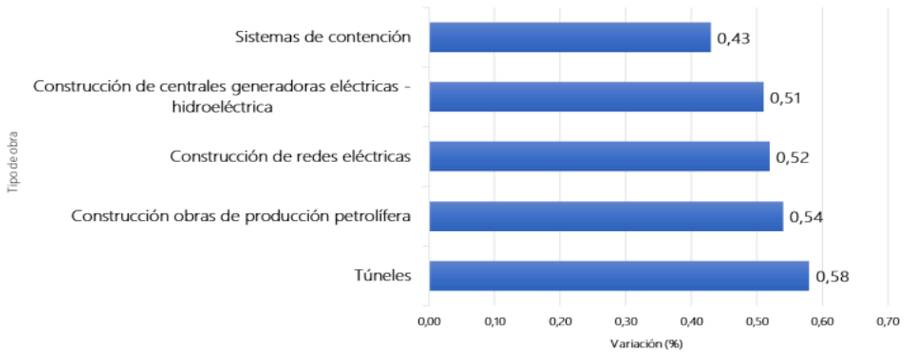
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: equipos (2,19%) y transporte (1,31%). (Tabla 3)

Total nacional
Marzo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,58	0,31
Herramienta Menor	2,14	0,12	0,00
Maquinaria	12,71	0,39	0,05
Equipos	6,18	2,19	0,12
Mano de obra	16,89	0,95	0,16
Transporte	8,89	1,31	0,11
Equipos especiales para obra	1,89	0,67	0,01
Total	**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)[4]

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.

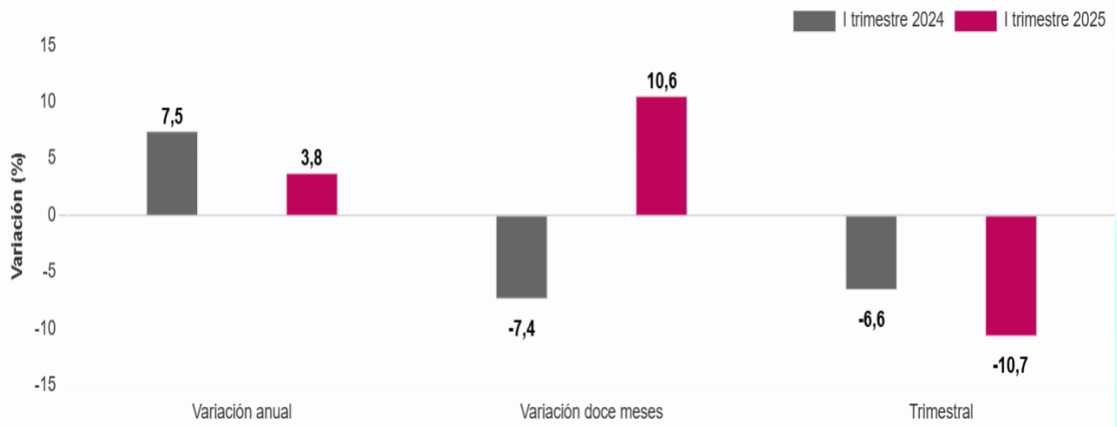
[4] Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), Información II trimestre de 2024, Boletín técnico Bogotá, 13 de agosto 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

812001423-2

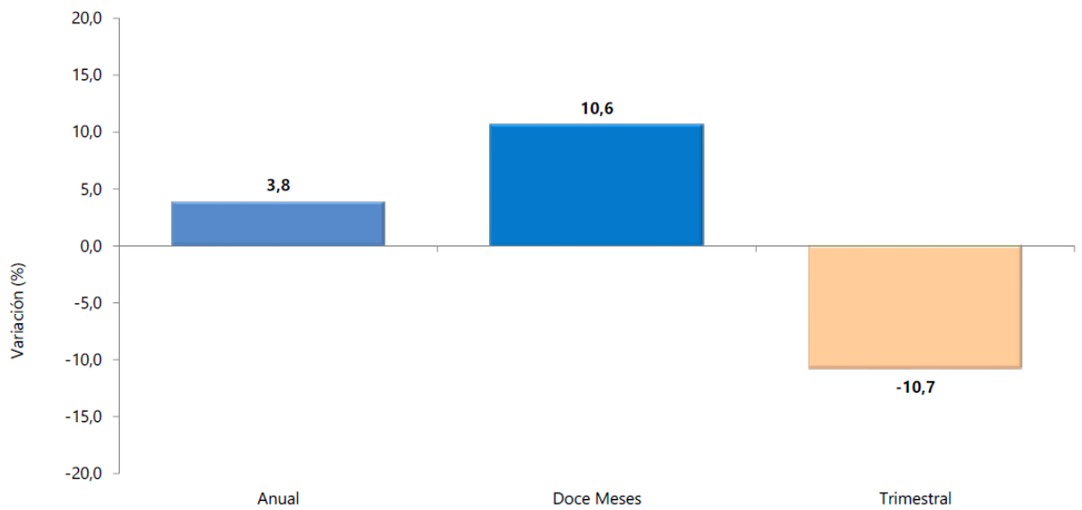
Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
I trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

Total nacional
I trimestre de 2025ᵖ



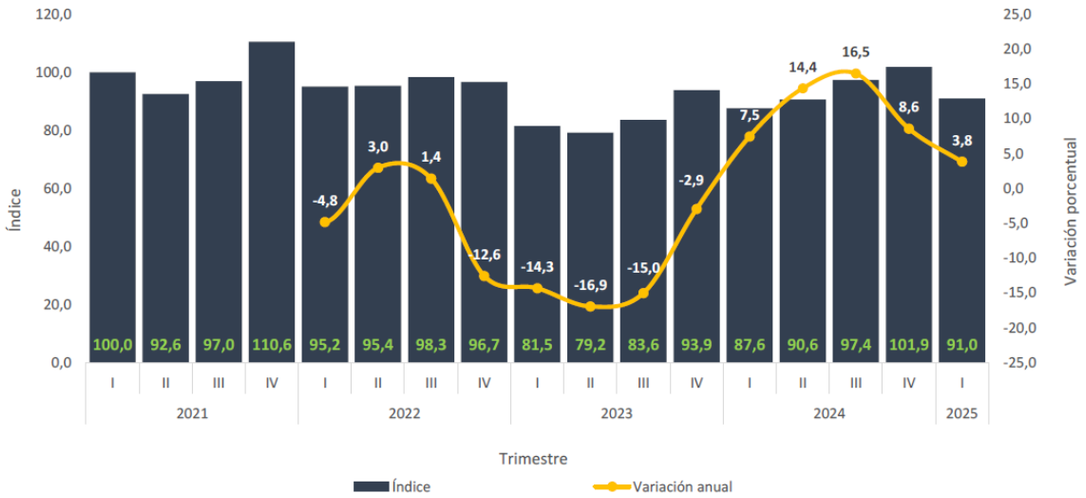
Fuente: DANE, IPOC.

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

812001423-2

Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes.

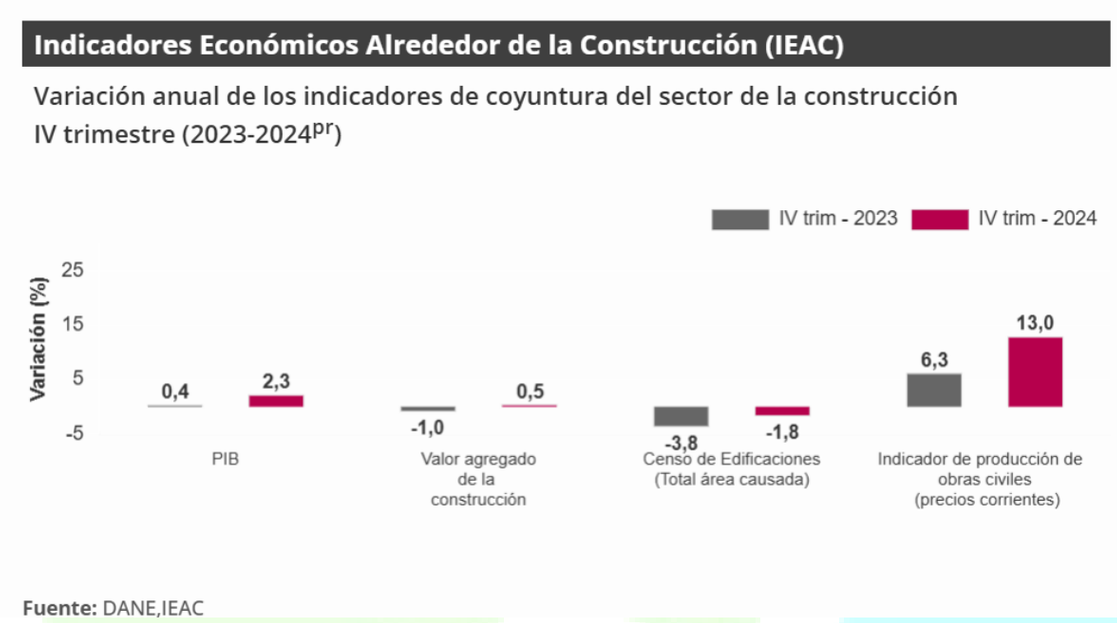
Cuadro. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción.
Total nacional
I trimestre de 2025Pr / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**3,8**	**3,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.

812001423-2

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[5]

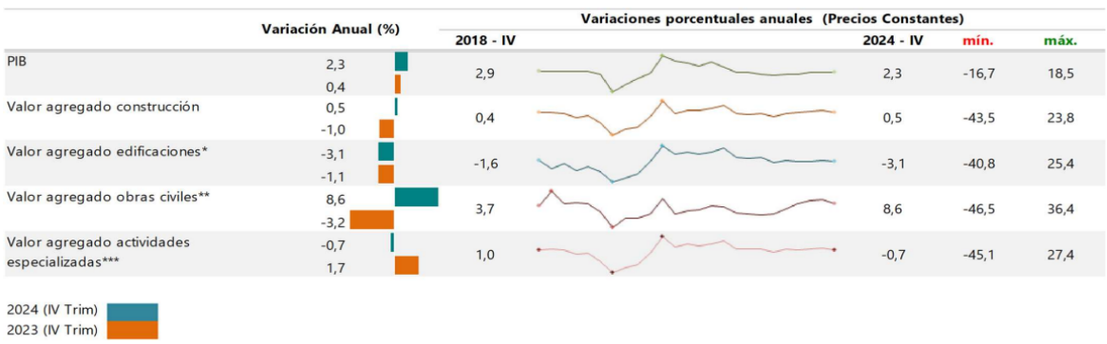


Fuente: DANE,IEAC

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

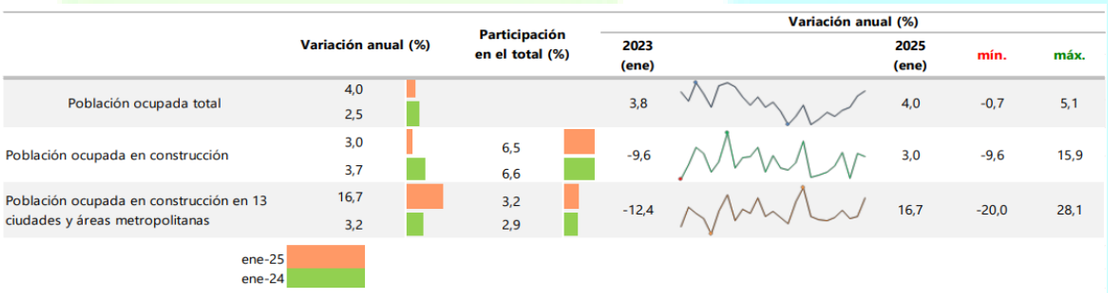
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de

[5] Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Información I trimestre 2024, Información publicada el 07 de junio de 2024, Boletín técnico. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/.

Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de -6,8%.

Empleo

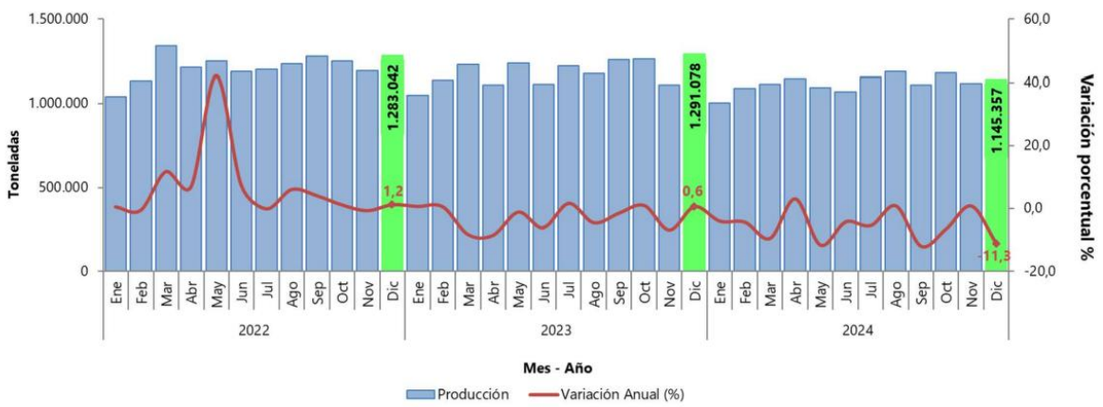
En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.



Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023.



Fuente: DANE, ECG.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que

permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variaciónmensualtotal (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%). En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,30%) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

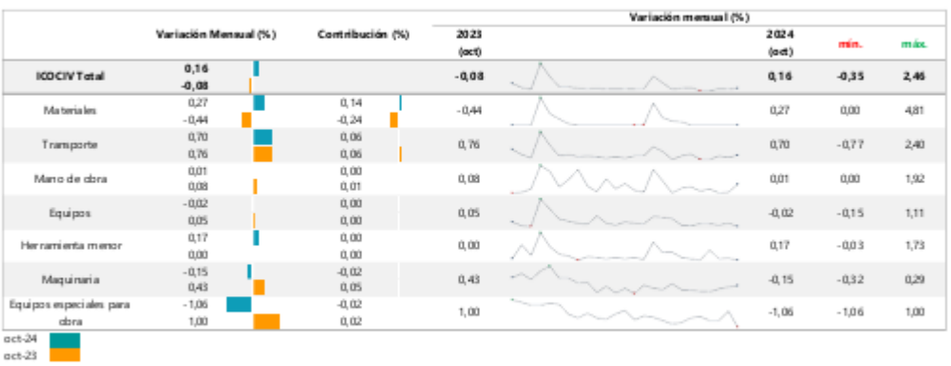
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales. Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%).

Por grupos de costos, en octubre de 2024, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a septiembre de 2024 se presentaron en: transporte (0,70%), materiales (0,27%) y herramienta menor (0,17%).

Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional
2023 – 2024[pr] (octubre)



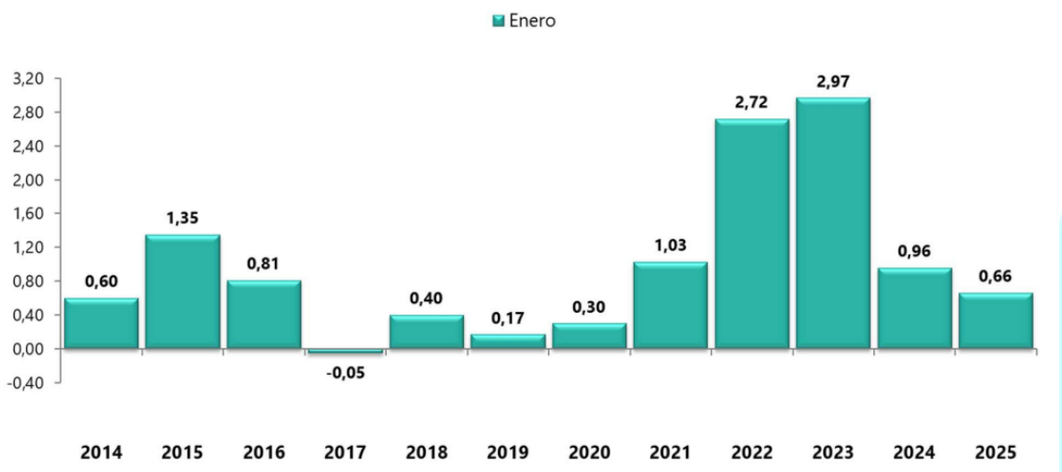
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

812001423-2

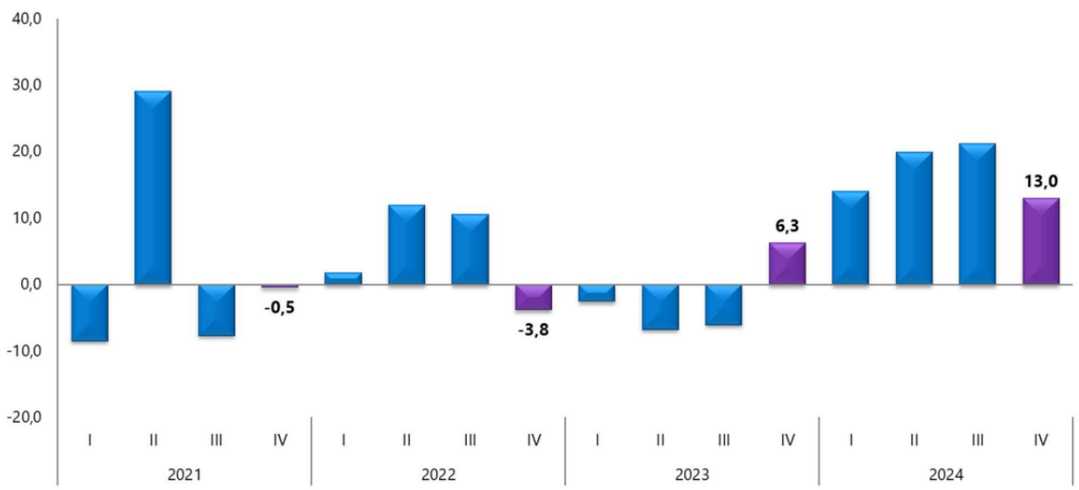
Gráfico. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025pr (enero)



Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,0%, con relación al cuarto trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (65,2%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (25,2%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,6%), los cuales sumaron en conjunto 15,5 puntos porcentuales a la variación anual (13,0%).

Gráfico. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2024pr



812001423-2

Gráfico. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (IV trimestre)pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0	
	6,3	
Construcciones en minas y plantas industriales	65,2	8,6
	7,0	0,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,6	5,1
	-1,8	-1,0
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	25,2	1,8
	39,1	2,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,5	-0,4
	-1,7	-0,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-17,0	-2,1
	53,0	4,6

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases: Construcciones en minas (61,6%), Centrales eléctricas (69,3%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puentes y carreteras elevadas (89,6%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (39,8%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (41,6%) sumaron 17,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador. Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil (- 19,3%) y Cables locales y obras conexas (-49,2%) restaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,0%).

Cuentas Nacionales Coyunturales[6]

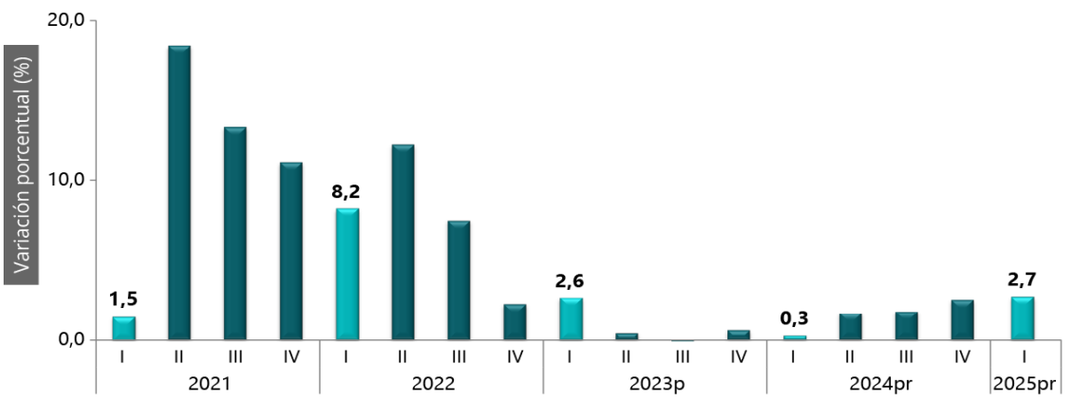
16

Información IV trimestre 2024pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



Fuente: DANE, PIB_T

[6] Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 15 de agosto de 2024. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) II trimestre de 2024pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Taba. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

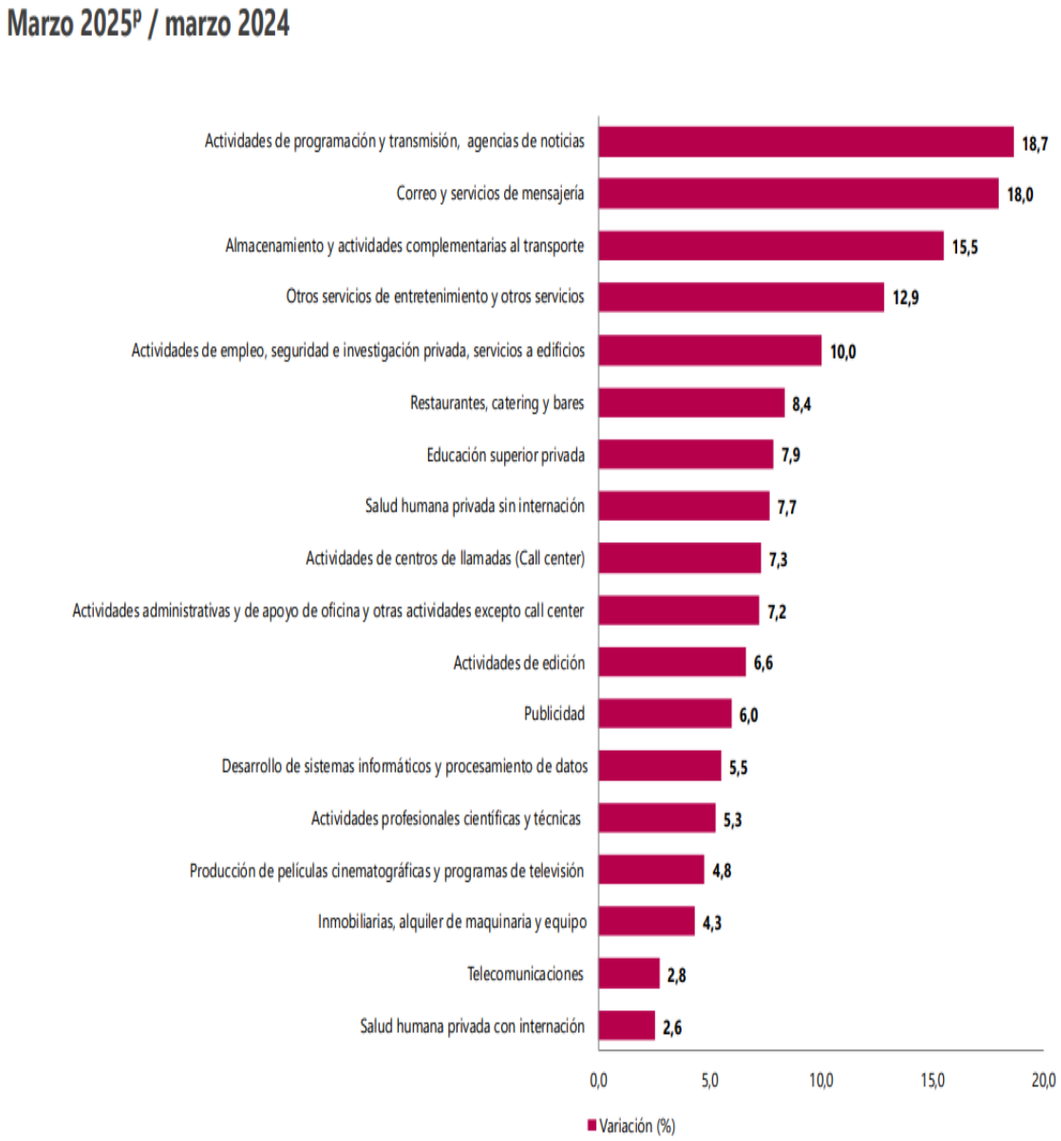
Fuente: DANE, PIB_T

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[7]

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

[7] Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2024, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/

812001423-2

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

21

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Más cerca de ti!

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[8]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

Resultados del Mes de enero 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual.
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

[8] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual.
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI

La Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros es una organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. Fundada en 1887 y con sede en la ciudad de Bogotá. También agrupa diversas asociaciones más pequeñas, cada una de ellas enmarcadas en alguna de las especializaciones de la ingeniería. Fomenta junto con las universidades la investigación en el ámbito de la ingeniería, especializándose en la ingeniería civil y los recursos ambientales.

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Asociación Colombiana de Constructores ACOL

Cadena de producción y distribucción.

Tradicionalmente, la industria de la construcción se ha basado en el outsourcing de tareas, haciéndola susceptible para la aplicación de los principios de una cadena de suministro. La gestión de todo el proceso como una cadena de suministro, incluyendo la mejora en el desarrollo del producto, se ha convertido en una necesidad como consecuencia de los cambios en el sector.

Con todo, en el caso particular de la construcción la cadena de suministro se configura para cada proyecto constructivo concreto.



Figura 1. Fases clave de la cadena de suministro en construcción

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	**Decreto 1572 y 1573 de 2024**
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel

fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- Decreto 945 de 2017: Este decreto parece estar relacionado con una modificación al «Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10». Este reglamento es crucial para la seguridad estructural en Colombia, pues establece los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones capaces de resistir sismos.
- Decreto 1203 de 2017: Aunque no puedo ver el texto completo, este tipo de decretos suele contener disposiciones relacionadas con aspectos específicos de la legislación colombiana, en este caso, probablemente ligados al desarrollo urbano o a la regulación del territorio, dado su contexto cercano al decreto anterior.
- Resolución 1096 de 2000: Esta resolución parece ser parte de las regulaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Establecerá políticas y normativas para asegurar el suministro y calidad del agua, así como la adecuada gestión y tratamiento de las aguas residuales y el saneamiento en Colombia.
- Resolución 424 de 2001: Parece ser una modificación o adición a la resolución anterior, que podría incluir ajustes o actualizaciones a los estándares y prácticas en el sector de agua potable y saneamiento.
- Resolución 668 de 2003: No se distinguen detalles sobre esta norma en la imagen, pero por su secuencia, podría estar relacionada también con actualizaciones o modificaciones en el sector de agua y saneamiento o algún aspecto relacionado con las políticas de salud pública o ambientales.
- Resolución 004 de 2004: Al igual que las anteriores, parece seguir el patrón de modificaciones regulatorias en el sector de agua y saneamiento, aunque no se puede determinar su contenido específico desde la imagen.
- Resolución 1023 de 2004: Esta resolución podría estar relacionada con el marco normativo para la gestión y administración de los recursos relacionados con el agua potable y el saneamiento básico.
- Resolución 1447 de 2005 y Resolución 1459 de 2005: Estas resoluciones parecen ser modificaciones o actualizaciones a las normativas anteriores, probablemente para mejorar o refinar aspectos específicos de la regulación existente en el sector de agua y saneamiento.
- Resolución 2320 de 2009: Esta normativa podría ser una adición significativa o reforma al reglamento técnico RAS, aunque el contenido específico no es claro en la imagen.
- Resolución 1618 de 2010: Modificada por la Resolución 1509 de 2011, establece criterios de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones. Estos criterios probablemente incluyen estándares de diseño y construcción, medidas de seguridad y mantenimiento requeridos para piscinas públicas y privadas.
- Resolución 4113 de 2012: Establece el reglamento técnico sobre los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional. Esto aseguraría que las piscinas cumplan con normativas actualizadas de seguridad para proteger a los usuarios.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

- Resolución 90902 de 2013: Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible. Esta reglamentación sería crucial para garantizar que las instalaciones de gas cumplan con estándares de seguridad para prevenir accidentes y garantizar el uso seguro del gas.
- Resolución 661 de 2014: Adopta el Reglamento Operativo, Técnico y Académico para los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018, regula los parámetros y lineamientos de la construcción sostenible y adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Esta norma estaría centrada en la profesionalización y estandarización de los servicios de bomberos, así como en la promoción de prácticas sostenibles en la construcción.
- Resolución 549 de 2015: Se refiere al Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones. Establece parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas construcciones, fomentando prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la sostenibilidad.
- Resolución 1394 de 2015: Esta resolución establece el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de seguridad por parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en estanques de piscinas. Define los parámetros y valores límites permitidos para vertimientos en cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 631 de 2015: Reglamento técnico que establece las condiciones con las que deben contar las construcciones para que la respuesta estructural ante un sismo sea favorable. Fue promulgada para complementar el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, indicando requisitos específicos para mejorar la resistencia sísmica de las estructuras.
- Resolución 1459 de 2005: Probable actualización al reglamento de construcción sismo resistente, enfocándose en aspectos específicos de seguridad y diseño estructural.
- Resolución 1510 de 2011: Podría ser una modificación a las regulaciones existentes, mejorando las prácticas y estándares de construcción, especialmente en viviendas.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Conjunto de normas para diseño y construcción de estructuras sismo resistentes, esencial para la seguridad estructural en zonas sísmicas.
- Reglamento Técnico de barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto: Se refiere a las normas técnicas aplicables a barras corrugadas de baja aleación utilizadas en el refuerzo de concreto en construcciones con requisitos de resistencia sísmica, asegurando que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas: Este reglamento técnico establece las especificaciones para la fabricación, importación y comercialización de alambre de acero y mallas electrosoldadas en Colombia, componentes clave en el refuerzo de concreto.
- Reglamento Técnico de Construcción Sostenible para Edificaciones: Establece lineamientos técnicos para la construcción sostenible, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua y energía. Este reglamento es una iniciativa importante para fomentar prácticas de construcción que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente.
- Decreto 0330 de 2017: Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Este reglamento establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y materiales empleados en la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando la calidad y la prestación eficiente de estos servicios esenciales para la salud pública.
- Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios: Se centra en las especificaciones que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios relacionados con la conducción de agua potable, aguas residuales y aguas de lluvia. Estas especificaciones garantizan la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones hidrosanitarias.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establecido por el Decreto 18039 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, este reglamento fija las medidas que garantizan la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente al minimizar o eliminar los riesgos derivados del uso de la energía eléctrica. Es esencial para la prevención de accidentes y la protección de la vida en todas sus formas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Estipula los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público,

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

asegurando niveles y calidades adecuados de energía lumínica para las actividades visuales y contribuyendo a la seguridad y eficiencia energética en espacios públicos.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones internas para la distribución y uso de gas combustible en edificaciones. Asegura la seguridad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones.
- Norma de seguridad de piscinas: Define los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos utilizados en piscinas ubicadas en territorio nacional. Tiene como objetivo proteger la salud y la vida de los bañistas.
- Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas: Presenta los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de los trabajadores en alturas. Promueve la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales.
- Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público: Normativa que define límites y parámetros para las descargas en cuerpos de agua y alcantarillados, asegurando la protección ambiental y la salud pública.
- Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá: Aplicable dentro del territorio del Distrito Capital, regula las actividades de diseño, construcción, modificación, reparación y demolición de edificaciones, así como el uso, conservación, mantenimiento e inspección de las mismas.
- Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos: Regula las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones, la función pública de los curadores urbanos, la legalización de asentamientos humanos y emite otras disposiciones relacionadas.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción: Compila las normas técnicas, materiales, productos y servicios aplicados y requeridos en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado para garantizar la calidad y seguridad en la construcción.
- Norma Técnica Colombiana 121 – Especificaciones del cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.
- Norma Técnica Colombiana 454 – Concreto fresco. Toma de muestras.
- Norma Técnica Colombiana 504 – Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.
- Norma Técnica Colombiana 673 – Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 890 – Normativa para el aislamiento eléctrico de plástico de cloruro de vinilo, sensible a la presión.
- Norma Técnica Colombiana 1023 – Cinta para aislamiento eléctrico de PVC.
- Norma Técnica Colombiana 1028 – Método volumétrico para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1032 – Método de presión para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1299 – Aditivos químicos para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Norma Técnica Colombiana 1669 – Conexiones de mangueras contra incendio.
- Norma Técnica Colombiana 2305 – Muebles para el hogar y gabinetes.
- Norma Técnica Colombiana 2506 – Código de seguridad para la protección de maquinaria.
- Norma Técnica Colombiana 3318 – Concreto premezclado.
- Norma Técnica Colombiana 3459 – Agua para elaboración de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3502 – Aditivos incorporadores de aire para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3531 – Artefactos domésticos que emplean gases combustibles para la producción instantánea de agua caliente.
- Norma Técnica Colombiana 3567 – Diseño de ductos metálicos para evacuación por tiro natural de productos de la combustión del gas
- Norma Técnica Colombiana 3631: Norma de instalación de gasodomésticos. Cocinas y hornos.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

- Norma Técnica Colombiana 3632: Norma de instalación de gasodomésticos. Calefactores y secadoras.
- Norma Técnica Colombiana 3823: Uso de cenizas volantes o puzolanas naturales para uso como aditivo mineral en el concreto de cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 3833: Sistemas para la evacuación de los productos de la combustión de artefactos que funcionan con gas.
- Norma Técnica Colombiana 3838: Norma para gasoductos. Presiones de operación permisibles para transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
- Norma Técnica Colombiana 4023: Especificaciones para aditivos químicos usados en la producción de concreto fluido.
- Norma Técnica Colombiana 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.
- Norma Técnica Colombiana 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios. Rampas fijas.
- Norma Técnica Colombiana 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarrederas.
- Norma Técnica Colombiana 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- Norma Técnica Colombiana 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- Norma Técnica Colombiana 4595: Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Norma Técnica Colombiana 4637: Concretos. Especificación y uso de micro sílice como adición en mortero y concreto de cemento hidráulico.
- Norma Técnica Colombiana 5256: Norma para secadoras de ropa a gas.
- Norma Técnica Colombiana 5356: Instalación de calefactores sin conductos de evacuación que emplean gases combustibles para uso en exteriores y áreas bien ventiladas.
- Norma Técnica Colombiana 5541: Concretos reforzados con fibra.
- Norma Técnica Colombiana 5551: Concretos. Durabilidad de estructuras de concreto. Recuperado en https://www.urbanlaw.com.co/blog/normatividad-relevante-sector-constructor-en-colombia/

4. Otros Aspectos.

La E.S.E CAMU SANTA TERESITA revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Es obligatorio aplicar Documentos Tipo ya que por la fuente de financiación del proyecto y la naturaleza del mismo aplica para la modalidad de contratación para la construcción de la obra civil que la entidad pretende contratar.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar NO excede el valor de la mayor cuantía establecida en el artículo 12 de la Resolución No.136 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CAMU SANTA TERESITA DE LORICA”.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de la entidad, se utilizarán los indicadores financieros publicados por Colombia Compra Eficiente en los pliegos tipo:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la contratación de prestación del servicio de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Apoyo A La Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el

porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.
En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

31

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 8 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios

Extranjeros, presente el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

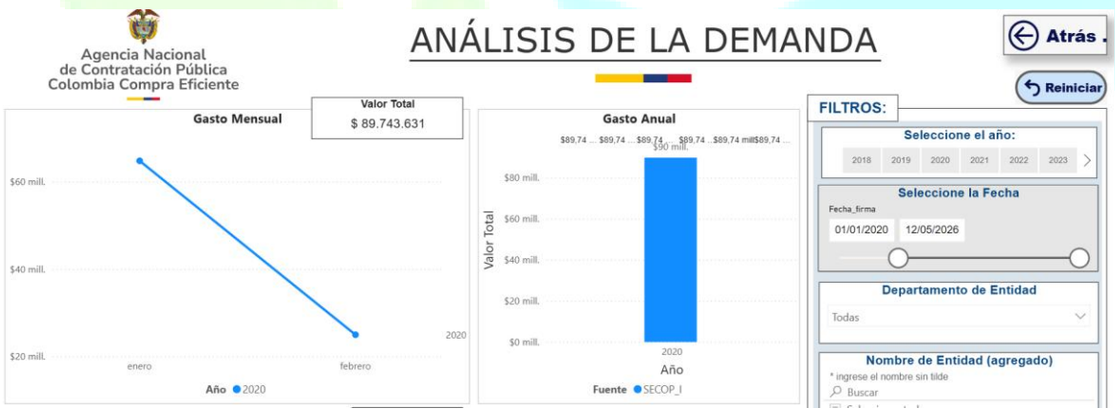
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

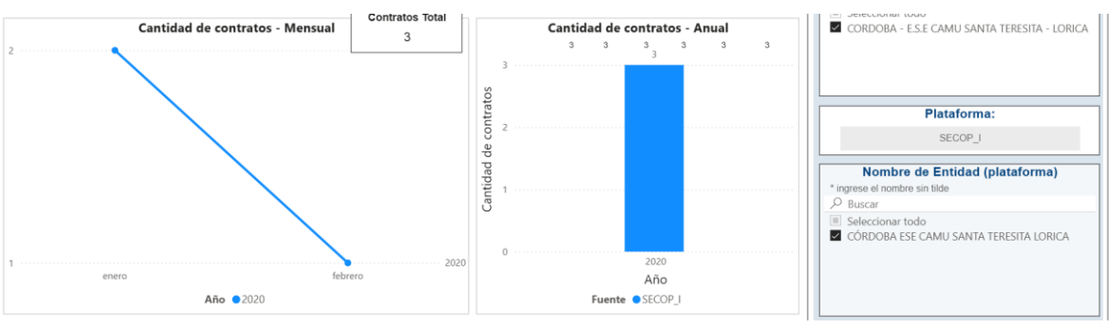
La E.S.E CAMU SANTA TERESITA implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

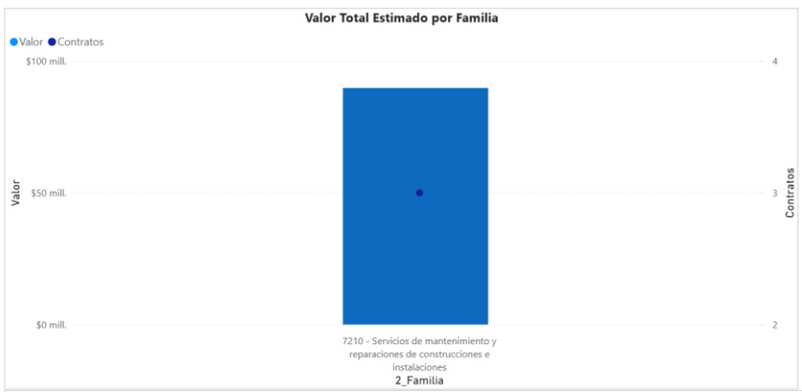
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





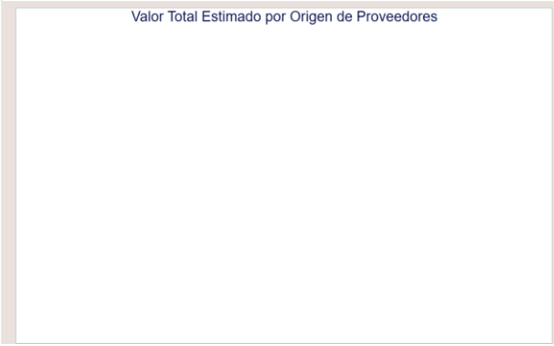
812001423-2



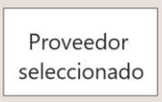


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$89.743.631	100,00%	3	$89.743.631	100,00%
Total	**3**	**$89.743.631**	**100,00%**	**3**	**$89.743.631**	**100,00%**



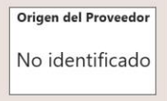






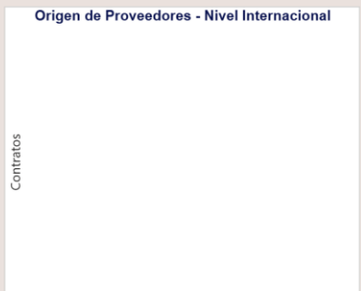


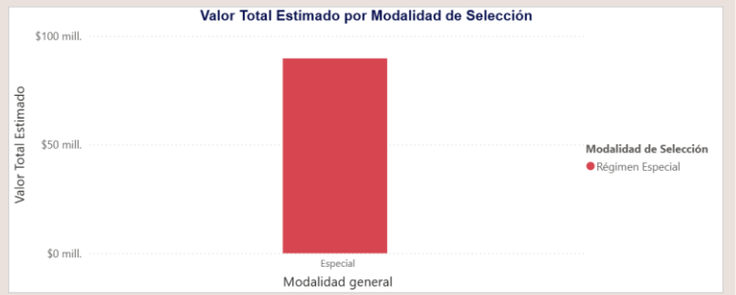












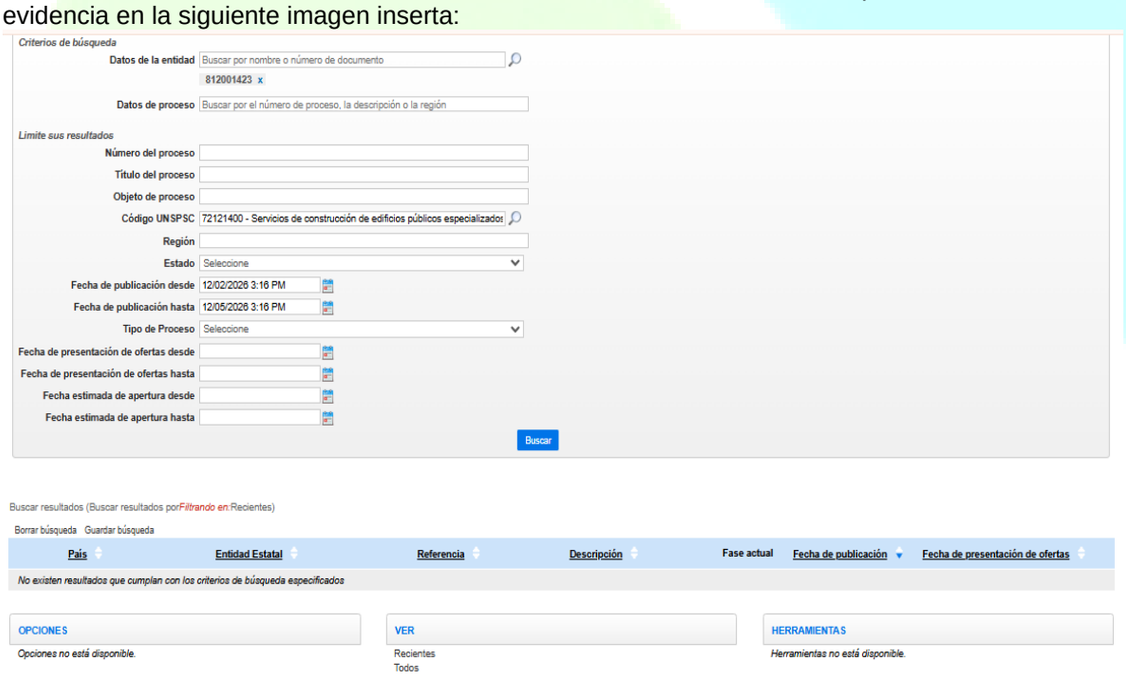
Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Es importante mencionar que debido a la naturaleza jurídica de la entidad, de han adelantado otros procesos de contratación con objeto similar bajo modalidades de contratación específicas establecidas en el manual de contratación debido a su “Régimen especial”.

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la E.S.E CAMU SANTA TERESITA.

Se deja constancia que en la plataforma SECOP II no se encuentran registros de contratos para la vigencia 2026 de contratos bajo el clasificador de bienes y servicios clasificados con el código UNSPSC:7212140- Servicios de Construcción de Edificios Públicos especializados como se evidencia en la siguiente imagen inserta:



2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

812001423-2

Detalle del Proceso Número: MBB-SPI-SAMC-008 DE 2026

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811015] Ingeniería civil
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE VIRUDO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Cuantía a Contratar	$ 218,722,729
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Detalle del Proceso Número: MCSP-SA-007-2026

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811015] Ingeniería civil
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PERVEL EN EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO
Cuantía a Contratar	$ 212,431,324
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

812001423-2

Detalle del Proceso Número: MCSP-SA-001-2026

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades(Literal A)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811015] Ingeniería civil
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE TARIDÓ EN EL MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO
Cuantía a Contratar	$ 215,693,415
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

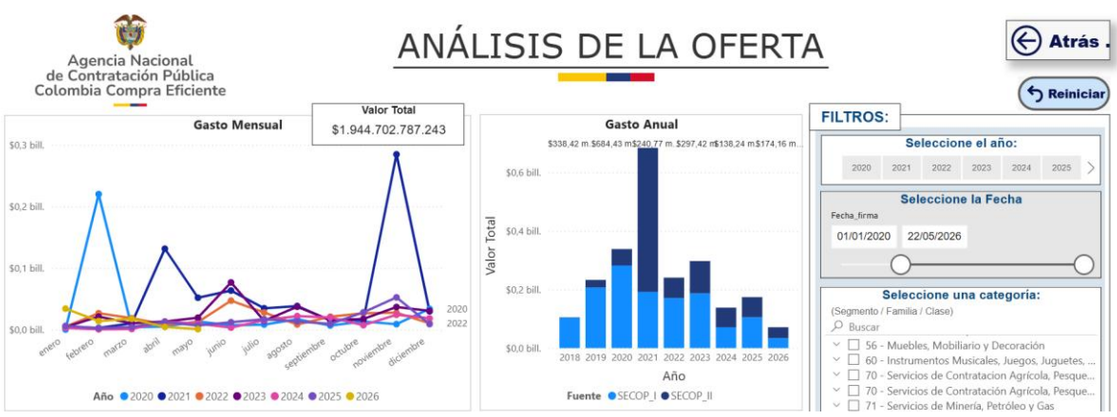
La ESE CAMU SANTA TERESITA implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

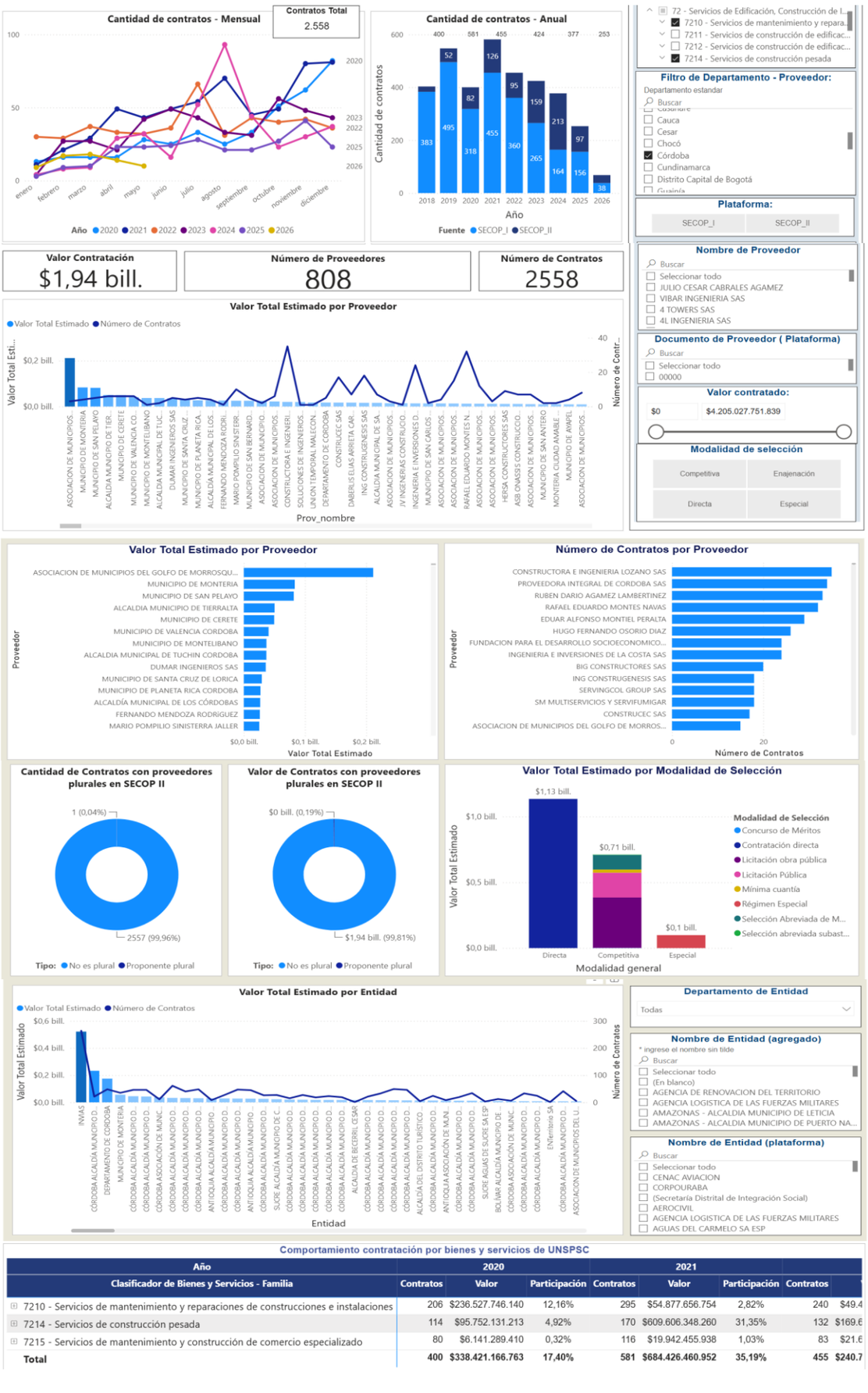
37

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





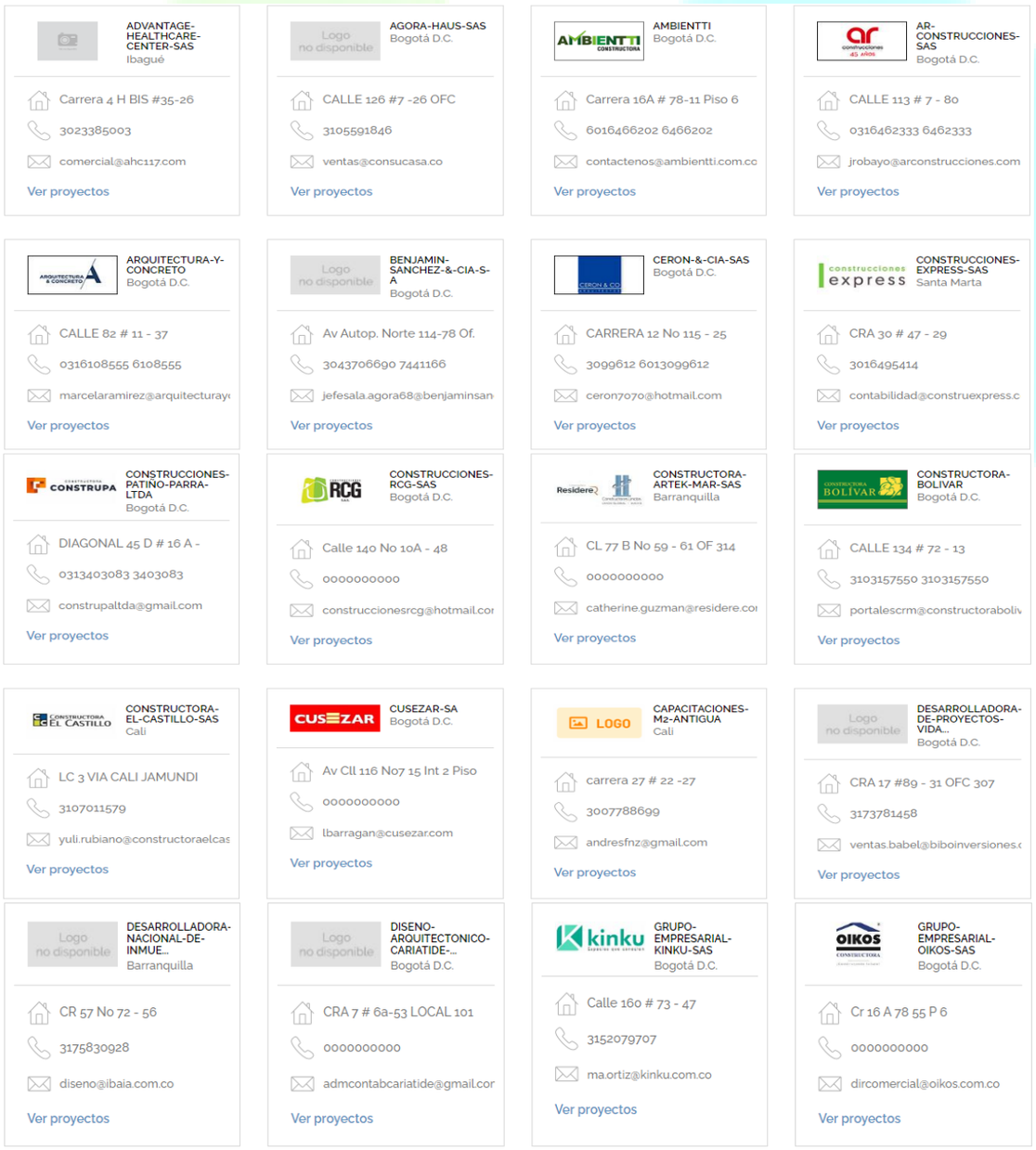
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

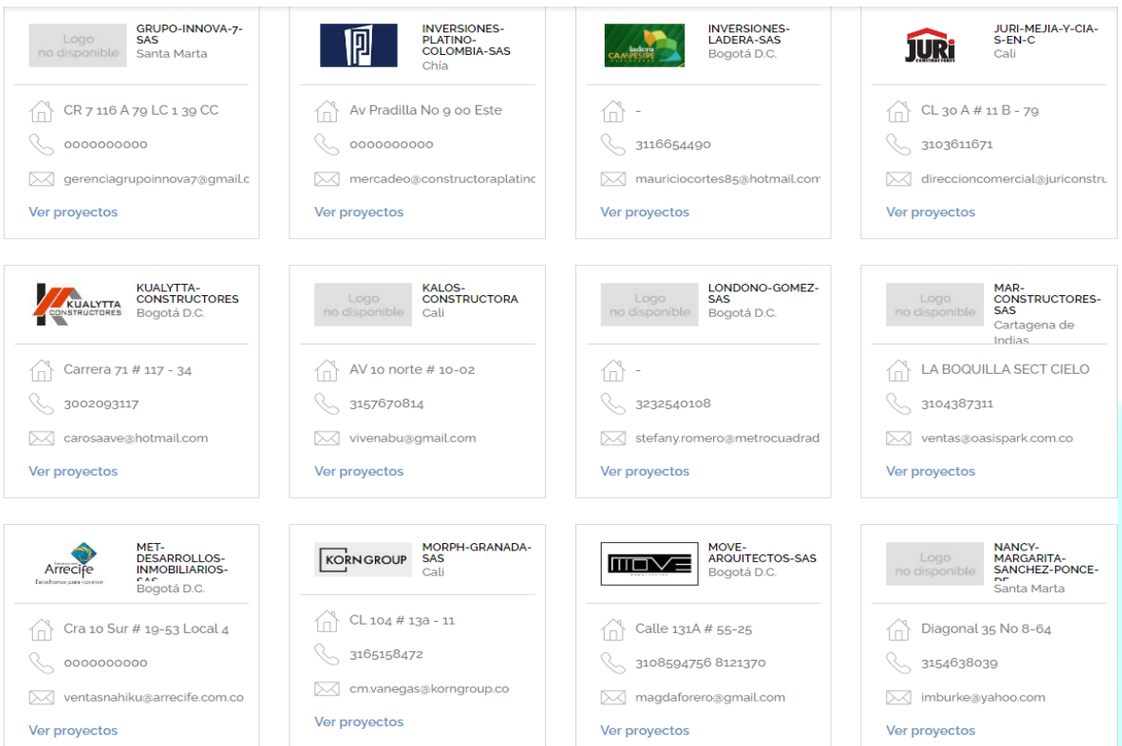
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	206	$236.527.746.140	12,16%	295	$54.877.656.754	2,82%	240
7214 - Servicios de construcción pesada	114	$95.752.131.213	4,92%	170	$609.606.348.260	31,35%	132
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	80	$6.141.289.410	0,32%	116	$19.942.455.938	1,03%	83
Total	**400**	**$338.421.166.763**	**17,40%**	**581**	**$684.426.460.952**	**35,19%**	**455**

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; La ESE CAMU SANTA TERESITA debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.





En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

40

1. **Constructora C N B S A S**
   CARRERA 6 N 65 24 OFICINA 331 C C PLACES MALL, MONTERIA, CORDOBA
2. **Jc Soluciones De Infraestructura Sas**
   CARRERA 6 62 B 32 EDIFICI, MONTERIA, CORDOBA
3. **Constructora Caribe Norte S A S**
   CALLE 70 3 65, MONTERIA, CORDOBA
4. **Constructora Confuturo S A S**
   CARRERA 4 49 120 BARRIO VILLA DEL RIO, MONTERIA, CORDOBA
5. **Constructora Castell Ing Sas**
   CALLE 64 N 13 65 EDIFICIO MONTECARLO APTO 504, MONTERIA, CORDOBA
6. **Constructora Terluz S A S**
   CARRERA 6 65 24 CENTRO COMERCIAL PLACE MALL OF 317, MONTERIA, CORDOBA
7. **Constructora Obrass Y Bustillo S A S**
   CARRERA 33 KM 3 VIA MATOSO URB ALTOMARIA, MONTELIBANO, CORDOBA
8. **Inversiones Caribe Siglo Xxi S A S**
   CALLE 70 3 65, MONTERIA, CORDOBA
9. **Constructora 2 A S A S**
   LUGAR CR 1B NRO 38 48 BRR MONTERIA MODERNA, MONTERIA, CORDOBA
10. **Inversiones V & V S A S**
    CALLE 78 6 146 BRR SEVILLA, MONTERIA, CORDOBA

Hay cerca de tres mil (3.000) empresas entre grandes y medianas que realizan actividades de construcción, obras de ingeniería civil, y actividades especializadas, que dada su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por la entidad. Creando un mercado dinámico y competitivo en los eslabones finales de la cadena. Es de pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No

hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en dos grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.
c) Actividades especializadas.

Con base en lo anterior se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de construcción de infraestructura:

Nombre	Ciudad	Teléfono	actividad
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
AGUASCOL S.A E.S.P	Medellín	2350111	SERVICIOS PUBLICOS
ALCA INGENIERIA S.A.S	Bogotá	6351604	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.	Sabaneta	2883288	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
APIROS S.A.S.	Bogotá	3265310	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES,
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
			INFRAESTRUCTURA OBRAS
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüi	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Cali	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Cali	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES-EMPOVIL S.A.S	Medellín	4-3221577	OBRAS CIVILES E INTERVENTORÃ - A
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	Medellín	(4) 2651166	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	Bogotá	2263844	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	Bogotá	3204820	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	Bogotá	6757099-3165323592	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	Medellín	(4) 4440012	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	Cali	(2) 8813867	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442757	OBRAS CIVILES
GALANTE S.A.	Bogotá	6816373	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	Bogotá	6147461	
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Bogotá	7 55 1365 - 318 8 48 1092	
GEOCONSTRUCCIONES S.A.	Bogotá	2361666	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GISAICO S.A	Envigado	(4) 4033730	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	Bogotá	702 7027	
GRUPO ODINSA-ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.	Bogotá	6501919	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
HM INGENIERÍA LTDA	Barranquilla	5-3452783-3452477	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	Bogotá	6112922-6112957	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A	Popayán	2 8364079	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INCIVILCO S.A.S	Medellín	(4) 2663338	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INDEMAC S.A.S	Medellín	(4)4034349	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INFERCAL S.A.	Bogotá	6917117	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGECON S.A.	Bogotá	7462339	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A	Medellín	(4) 3615050-2623711	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA TOTAL S.A.S	Medellín	(4)4480020	SERVICIOS PUBLICOS
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Medellín	(4)4446588	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.			OBRAS CIVILES
INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S INGEVIAS	Envigado	(4) 4485587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS ALIADAS S.A.S	Medellín	(4)4448511	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS Y SERVICIOS, INCER S.A	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGEOCHO S.A.S	Bogotá	300 3206	OBRAS CIVILES
INGEOMEGA S.A	Medellín	(4)3142462	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGERDICON S.A.S	Bogotá	5 33 7425	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
INGESAM M&L S.A.S	Palmira Valle	Carrera 32 No. 11 - 40 Las Victorias, Palmira	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
INGESER Y CIA	Cali	2-3757307	COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA COMO PÁNELES SOLARES
INMEL INGENIERÍA S.A.S	Medellín	(4) 2852218	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Barranquilla	(5)3682818	OBRAS CIVILES
JARAMILLO AIRÃ INGENIEROS	Bogotá	2684439	OBRAS CIVILES
JGI S.A.S	Medellín	(4) 3520780	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JMV INGENIEROS S.A.S.	Bogotá	6017333	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LATCO S.A.	Cali	(2) 6676759	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LOGAR INGENIERÍA S.A.S.			OBRAS CIVILES
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - MAYCO S.A.S	Medellín	(4) 3527222	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MASTER INGENIEROS S.A.S	Cali	2-6641842 /3168346461	CONSTRUCCIÃ“N DE OBRAS DE INGENIERÃ - A
MCC INGENIERIA SAS	Barranquilla	3003246 - 3049327	PERFORACIONES HORIZONTALES-EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S	Cartagena	5-6436459	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEGAPROYECTOS S.A.	Sabaneta	(4)3010242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	Bogotá	202 1566	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
MHC - MARIO HUERTAS COTES	Bogotá	6226620	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MINCIVIL S.A.	Chía	6760212	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	2577344	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS	Cali	(2) 8938587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. OCEISA	Bogotá	6389900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES S.A	Medellín	4) 3120708	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OFICINA TECNICA OMSAICA S.A.S	Bogotá	927 81 44	OBRAS CIVILES

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

SERAVEZZA LTDA.	Bogotá	6294150	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÃ • A Y CONSTRUCCIÃ"N DE COLOMBIA-SIDECOL S.A.S	Cali	2-3312714	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S SIETE S.A.S	Sabaneta	(4) 2889211	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SIERRA PÉREZ & CÍA S. EN C.	Barranquilla	(5)3198561	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SISTEMAS INTEGRALES DE PROYECTOS E INVERSION-SYSTEPRON S.A.S	Bogotá	4820924	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COLOMBIANA S.A.	Cali	(2)8881880	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.			OBRAS CIVILES
SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	Bogotá	6922355	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 4929944	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Cali	(2)3798122	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
STECKERL ACEROS S.A.S	Barranquilla	(5)3671600	HIERROS, ACEROS Y METALICOS
SUMMACON S.A.S.	Bogotá	6050525	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
TECNIDESARROLLO S.A.S.	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUOES COLOMBIA S.A.S	Bogotá	6754530	OBRAS CIVILES
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	Bogotá	6507777	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Medellín	(4)3255555	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VALORES Y CONTRATOS S.A.	Barranquilla	(5)3574300	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VARELA FIHOLL & CIA	Bogotá	6112840	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VÍAS S.A.	Medellín	(4)2621200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VINCOL S.A.S	Bogotá	3 00 2214	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Bogotá	8053461	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OHL COLOMBIA S.A.S	Bogotá	5188500	OBRAS CIVILES
PAECIA S.A.S.	Medellín	(4) 6044072	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Barranquilla	(5)3594242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PATIÑO Y CIA S.A	Envigado	3320909 - 2707268	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTAR S.A.	Medellín-Copacabana	(4) 448 64 04	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	Barranquilla	(5)3289155-3289153	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	Bogotá	3760030	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES,SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
PLANNEX S.A.	Medellín	(4) 444 75 96	GESTIÓN PREDIAL
PÓRTICOS - INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 3113366	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PRODECON	Cali	(2)3126487	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.	Cali	(2)3399929	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.	Cali	(2) 6544436	TECNOLÓGIA Y ELÉCTRICOS
PROYECTOS Y VÍAS S.A.S PROVIAS	Medellín	(4) 2381122	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

PUENTES Y TORONES S.A.S	Bogotá	3459450	OBRAS CIVILES PUENTES
PYP LTDA	Bucaramanga	7-6913670	OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Cali	(2) 396 91 58	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Barranquilla	3116493867	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REGENCY S.A.	Cali	(2)3332681	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REX INGENIERIA S.A.	Bogotá	3378726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ROVER ALCISA COLOMBIA	Bogotá	2571235	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442320	CONSTRUCTOR DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	7442320	OBRAS CIVILES
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Cali	(2)4852919	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	Bogotá	7466640	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Chía	6683838	OBRAS CIVILES
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA	Bogotá	6555700	INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS

Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
http://www.infraestructura.org.co/2017/index.php?id=103&ms=7&T=Afiliados

D. ESTUDIO DEL MERCADO

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($589.770.333)**, incluidos costos directos e indirectos e IVA.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

El presupuesto oficial se encuentra en documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto, el cual hace parte integral de este documento.

En constancia, se firma en Santa Cruz de Lorica, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

TRINY MORENO MARTÍNEZ.
GERENTE
E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA

Revisó Jurídicamente: J.A.B.A. Abogado Oficina de Contratación.